

**Autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversas entidades destinadas a las acciones del  
FORSUR  
DECRETO SUPREMO Nº 092-2009-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29078 y modificatorias, se crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto del 2007, denominado FORSUR, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía económica, financiera y técnica, constituyéndose para dicho efecto en Unidad Ejecutora de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de lograr la rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en estado de emergencia a través del Decreto Supremo Nº 068-2007-PCM y sus ampliaciones;

Que, el FORSUR ha elaborado el “Plan de Reconstrucción del Sur” con el objetivo de lograr la reconstrucción económica, social y ambiental de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto del 2007, el cual servirá de guía y herramienta articuladora de las acciones que se han propuesto ejecutar las distintas instancias de los Gobiernos Nacional, Regional y Local, las organizaciones privadas y las asociaciones de pobladores, con el propósito de restituir la infraestructura pública dañada por los sismos del 15 de agosto del 2007;

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 005-2009 se dictan disposiciones extraordinarias para viabilizar y facilitar la ejecución inmediata de los proyectos que son declarados de necesidad nacional según el artículo 2 y el Anexo del citado Decreto de Urgencia, los cuales forman parte del Plan de Reconstrucción del Sur, para cuyo efecto se autorizó un Crédito Suplementario en el Sector Público para el año fiscal 2009, hasta por la suma de S/. 146 260 000,00, con cargo a los recursos del Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de Agosto del 2007, a favor del pliego Ministerio de Economía y Finanzas - Reserva de Contingencia, para el financiamiento de los proyectos declarados prioritarios conforme a dicha norma;

Que, asimismo, el artículo 4 del Decreto de Urgencia Nº 005-2009 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar en el marco del artículo 45 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias de recursos directamente a las Unidades Ejecutoras de los proyectos declarados prioritarios, con cargo a los recursos del Crédito Suplementario autorizado por dicha norma, previa solicitud de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual para tal efecto remite un informe que especifique las Unidades Ejecutoras de los proyectos y los montos correspondientes, conforme al mencionado Anexo;

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 046-2009, se dictan medidas modificatorias y complementarias al Decreto de Urgencia Nº 005-2009 así como otras medidas, a fin de mejorar el avance de la inversión pública a favor de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007;

Que, el artículo 3 numeral 3.1 del Decreto de Urgencia Nº 046-2009 establece que la transferencia de partidas, a que se refiere el artículo 4 del Decreto de Urgencia Nº 005-2009, se efectúa al pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuando los proyectos son ejecutados por empresas públicas de saneamiento o por el Banco de Materiales, según corresponda, quedando el citado Ministerio facultado a realizar transferencias financieras a dichas empresas, mediante resolución de su Titular, luego de la suscripción del convenio correspondiente;

Que, el artículo 4 del Decreto de Urgencia Nº 046-2009, modifica el Anexo “Obras priorizadas a ejecutar vía D.U.” del Decreto de Urgencia Nº 005-2009, por la relación comprendida en el Anexo que forma parte del citado Decreto de Urgencia;

Que, a efectos de dar cumplimiento a los Decretos de Urgencia Nºs. 005 y 046-2009, la Presidencia del Consejo de Ministros mediante el Oficio Nº 682-2009-PCM/DM solicita una

Transferencia de Partidas con cargo a los recursos del FORSUR previstos en la Reserva de Contingencia, a favor de diversas entidades;

Que, la Reserva de Contingencia del pliego Ministerio de Economía y Finanzas tiene previsto los recursos para dar atención a los gastos señalados en los considerandos precedentes, por lo que resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, aprobado por la Ley N° 29289, a favor de diversas entidades comprendidas en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo hasta por la suma de S/. 65 581 153,00;

De conformidad con lo establecido por el artículo 45 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29078 y modificatorias;

**DECRETA:**

**Artículo 1.- Objeto**

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 65 581 153,00), conforme a la relación establecida en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, de acuerdo al siguiente detalle:

**DE LA:**

<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	:	<b>GOBIERNO CENTRAL</b>
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
FUNCIÓN	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA	008	: Reserva de Contingencia
FUNCIONAL		
SUBPROGRAMA	0014	: Reserva de Contingencia
FUNCIONAL		: Administración del Proceso
ACTIVIDAD	000010	: Presupuestario del Sector Público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios
--------------------------	---	-----------------------

(En Nuevos Soles)

**CATEGORÍA DEL GASTO Y GENÉRICA DEL GASTO**

GASTOS CORRIENTES		
0. Reserva de Contingencia		65 581 153,00
		-----
<b>TOTAL</b>		<b>65 581 153,00</b>
		=====

**A LA:**

<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	:	<b>GOBIERNO CENTRAL</b>
PLIEGO	:	Gobierno Nacional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

**CATEGORÍA DEL GASTO Y GENÉRICA DEL GASTO**

GASTOS DE CAPITAL		
6. Adquisición de Activos no Financieros		36 681 942,00
		-----
<b>SUBTOTAL</b>		<b>36 681 942,00</b>
		=====

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS</b>
DESCENTRALIZADAS		
PLIEGOS	:	Gobiernos Regionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios

		(En Nuevos Soles)
CATEGORÍA DEL GASTO Y GENÉRICA DEL GASTO		
GASTOS DE CAPITAL		
6. Adquisición de Activos no Financieros		15 071 139,00

<b>SUBTOTAL</b>	<b>15 071 139,00</b>
	=====

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGOS	:	Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENÉRICA DEL GASTO	
GASTOS DE CAPITAL	
6. Adquisición de Activos no Financieros	
	13 828 072,00

SUBTOTAL	13 828 072,00
	=====

<b>TOTAL</b>	<b>65 581 153,00</b>
	=====

**Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional**

2.1 El Titular del Pliego habilitado en la presente transferencia de partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitarán a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de abril del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
 Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE  
 Ministro de Economía y Finanzas

**ANEXO**  
**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**  
**DISTRIBUCIÓN GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
090170	Rehabilitación de la Línea de Conducción Cuchilla Vieja al RA-2	21 104 990
090171	Construcción de la Línea de conducción, Línea de Aducción y Reservorio Elevado RE-4 (1,500 m3) en el Distrito Tupac Amaru Inca, Zona Afectada por el Terremoto del 15 de agosto del 2007	4 604 990
090177	Mapfre - Congreso de la República	4 637 430
090178	Rehabilitación de la red de desagüe del AAHH Los alamos del distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, dpto de Ica, afectado por el sismo del 15-08-07	2 442 723
090179	Rehabilitación de la red de desagüe de la Av. Centenario calle San José, San Juan, Plaza de Armas , Progreso (La Victoria) y José Olaya - distrito de Grocio Prado, provincia de Chincha, dpto de Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto de 2007.	2 368 828
090180	Rehabilitación de la red de desagüe en las Avs. Víctor A. Belaunde, 02 de Mayo y Artemio Molina - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha, Dpto de Ica, afectada por el sismo del 15/08/2007	1 522 981
<b>TOTAL I MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</b>		<b>36 681 942</b>
090172	Rehabilitación de la Infraestructura Vial de la Av. Abraham Valdelomar en la Ciudad de Pisco	7 731 343
<b>TOTAL II MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO</b>		<b>7 731 343</b>
090173	Rehabilitación de la comisaría PNP Pisco - Pisco - Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007	697 475
090174	Reconstrucción de la comisaría PNP Independencia - Pisco - Ica	423 005
090175	Reconstrucción de la comisaría PNP San Miguel - Pisco - Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007	354 008
090176	Rehabilitación de infraestructura de la comisaría PNP Humay - Pisco - Ica, a consecuencia del sismo del 15 de agosto del 2007	33 566
090181	Reconstrucción de la comisaría PNP Chincha Alta - Chincha - Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007	587 285
090182	Reconstrucción de la comisaría PNP Chincha Baja - Chincha - Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007	602 770
090183	Reconstrucción de la comisaría PNP Grocio Prado - Chincha - Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007	431 113
090184	Rehabilitación de infraestructura de la comisaría PNP Pueblo Nuevo - Chincha - Ica, a consecuencia del sismo del 15 de agosto del 2007	193 366
090185	Rehabilitación de infraestructura de la comisaría PNP El Carmen - Chincha - Ica, a consecuencia del sismo del 15 de agosto del 2007	35 536
090186	Rehabilitación de Infraestructura de la comisaría PNP Tambo de Mora - Chincha - Ica, a consecuencia del sismo del 15 de agosto del 2007	121 882
090187	Rehabilitación de Infraestructura de la comisaría PNP Sunampe - Chincha - Ica, a consecuencia del sismo del 15 de agosto del 2007	55 927
090188	Reconstrucción de la comisaría PNP Subtanjalla - Ica - Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007	603 818
090189	Reconstrucción de la comisaría PNP Pachacutec - Ica - Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007	405 125
090190	Reconstrucción de la comisaría PNP Guadalupe - Salas - Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007	563 892
090191	Reconstrucción de la comisaría PNP San Juan Bautista - Ica - Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007	547 907
090192	Rehabilitación del Cementerio General de Saraja del distrito de Ica, provincia y departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007.	759 319
<b>TOTAL III GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b>		<b>6 415 994</b>
090194	Reconstrucción de la comisaría PNP Calango en la Provincia Cañete, Lima	548 385
090195	Reconstrucción de la comisaría PNP Chilca en la Provincia Cañete, Lima	525 866
090196	Rehabilitación de la comisaría PNP de Quilmana, en la Provincia de Cañete, Lima	71 936
090197	Rehabilitación de la comisaría PNP de Asia en la provincia de Cañete, Lima	17 744
090198	Rehabilitación de la comisaría PNP Imperial en la Provincia de Cañete, Lima	36 183

090199	Construcción y equipamiento del Centro Base de los Recursos Educativos del distrito de Imperial	4 536 000
090200	Reconstrucción de la comisaría PNP Catahuasi en la Provincia Yauyos, Lima	390 257
090201	Reconstrucción de la comisaría PNP Huangascar en la Provincia Yauyos, Lima	390 932
090202	Rehabilitación de la comisaría PNP Yauyos en la Provincia de Yauyos, Lima	86 204
<b>TOTAL IV GOBIERNO REGIONAL DE LIMA</b>		<b>6 603 507</b>
090203	Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma - Castrovirreyna - Huancavelica	445 681
090204	Reconstrucción de la comisaría PNP Ticrapo-Castrovirreyna- Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007	460 452
090205	Reconstrucción de infraestructura de la Comisaría PNP Huachos- Castrovirreyna- Huancavelica	120 320
090207	Reconstrucción de la comisaría PNP Huaytará, distrito de Huaytará- Provincia Huaytará - Huancavelica, afectada por el terremoto del 15 de Agosto del 2007	570 548
090208	Reconstrucción de la comisaría PNP Santiago de Chocorvo, distrito de Santiago de Chocorvo - Provincia Huaytara - Huancavelica afectada por el sismo del 15 de Agosto del 2007	454 637
<b>TOTAL V GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA</b>		<b>2 051 638</b>
090206	Reconstrucción e Implementación de la Comisaría PNP Castrovirreyna - Huancavelica afectada por el Terremoto del 15 de agosto del 2007	339 108
<b>TOTAL VI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA</b>		<b>339 108</b>
090193	Rehabilitación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en los centros poblados de la zona norte del distrito de la Tinguiña, provincia y departamento de Ica, afectado por el terremoto del 15 de agosto del 2007.	5757 621
<b>TOTAL VII MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA</b>		<b>5 757 621</b>
<b>TOTAL I+II+III+IV+V+VI+VII</b>		<b>65 581 153</b>